



En mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, X, XI, y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, expongo el siguiente:

**INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG220/2014, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES".**

#### *I.- ENCUESTAS PUBLICADAS*

Que con fundamento en lo establecido en numeral 9 de los lineamientos del antes citado Acuerdo INE/CG220/2014 y en razón del oficio PCG/568/2014 por medio del cual la Presidencia del Consejo General instruyó a la Jefa del Departamento de Comunicación Social que informe a la Secretaría Ejecutiva las publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, esta Secretaría da a conocer que del periodo comprendido del 27 de diciembre de 2014 al 27 de enero de 2015 se reporta un total de una publicación realizada respecto a preferencias electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario, la cual se reporta de la siguiente manera:

- **1 encuesta original:** aquella publicada por el medio contratante o realizador de la misma por primera ocasión. En este caso, la realizada por Grupo Impacto.

#### *2.- ESTUDIOS RECIBIDOS*

En el período mencionado anteriormente, se ha recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto un estudio de una encuesta sobre preferencias electorales publicado el miércoles 21 de enero de 2015, a saber:

- **Estudio realizado por Grupo Impacto, publicado en su sitio web:**  
**<http://www.gii360.com.mx>**

El estudio antes mencionado fue examinado por la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de verificar los lineamientos y criterios generales de carácter científico establecidos en el



Acuerdo INE/CG220/2014. Se detalla el estudio que fue entregado a la Secretaría Ejecutiva.

3.- DESGLOSE METODOLÓGICO DE LA ENCUESTA PUBLICADA

No.	Ordenó	Realizó	Medio de Publicación	Fecha de publicación	Cumplió el Acuerdo INE/CG220/2014
1.-	Grupo Impacto	Grupo Impacto	Sitio web	21/enero/2015	Sí

<b>Datos</b>	Fecha de recepción:	22 de enero de 2015
	Quién entrega:	Grupo Impacto
	Quién solicita:	Grupo Impacto
	Quién realizó	Grupo Impacto
	Quién patrocina:	Grupo Impacto
	Quién ordenó	Grupo Impacto
	Medio de Publicación:	Sitio web <a href="http://www.gii360.com.mx">http://www.gii360.com.mx</a>
	Fecha de Publicación:	21 de enero de 2015
	ORIGINAL/ COPIA	Original
<b>Objetivos</b>	Objetivo(s)	Conocer la opinión sobre la imagen de los principales personajes políticos así como la intención del voto en el Estado ante la elección de Gobernador
<b>Diseño Muestral</b>	Marco Muestral	382 entrevistas
	Definición de la Población	382 personas (ciudadanos) con credencial para votar vigente, seleccionados mediante un muestreo aleatorio simple sobre el listado de teléfonos de Campeche
	Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple sobre el listado de teléfonos de Campeche de 382 personas con credencial para votar vigente
	Procedimiento de Estimación	Frecuencias simples y en su caso intención del voto en términos brutos por lo que no se emplean estimadores
	Tamaño y Forma de la muestra	382 entrevistas a personas (ciudadanos) con credencial para votar vigente, seleccionados mediante un muestreo aleatorio simple sobre el listado de teléfonos de Campeche



	<b>Calidad de la Estimación (Confianza y error máximo en la Muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)</b>	Nivel de confianza 95%, margen de error (+ - 5 %)
	<b>Frecuencia y tratamiento de la no respuesta</b>	12% de abandonos, 38 % de contactos no exitosos.
	<b>Tasa general de rechazo general a la entrevista</b>	12% de abandonos, 38 % de contactos no exitosos
<b>Método</b>	<b>Método de recolección de la información</b>	Cuestionario telefónico
	<b>Fecha de recolección de la información</b>	14 de enero de 2015
	<b>Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)</b>	1.- ¿El trabajo que hasta el momento ha hecho el Gobernador de Campeche, Fernando Eutimio Ortega Bernés del PRI, ha sido...? 2.- Si hoy fuera la elección para el nuevo Gobernador de Campeche, ¿por cuál Partido Político votaría usted? 3.- ¿Qué partido cree usted va a ganar la elección a Gobernador de Campeche? 4.- Ahora bien, si los candidatos fueran los siguientes, ¿por quién votaría usted?
	<b>Forma de Procesamiento, estimadores e intervalos de confianza</b>	No utilizan estimadores, únicamente reportan frecuencias simples e intención del voto en términos brutos, emplean el software Microsoft Excel 2010
<b>Procesamiento</b>	<b>Denominación del software utilizado para el procesamiento</b>	Microsoft Excel 2010 formato xls
	<b>Base de datos electrónico (SI/NO)</b>	Sí



**Resultados**

<b>1.-</b>	
<b>Excelente</b>	5.33%
<b>Muy buena</b>	7.00%
<b>Buena</b>	35.33%
<b>Regular</b>	12.67%
<b>Mala</b>	25%
<b>Muy mala</b>	3.00%
<b>Pésima</b>	10.00%
<b>Ns/Nc</b>	1.67%
<b>2.-</b>	
<b>PAN</b>	30.00%
<b>PRI</b>	24.33%
<b>PRD</b>	5.00%
<b>MORENA</b>	3.00%
<b>PVEM</b>	2.00%
<b>PT</b>	0.33%
<b>MC</b>	0.00%
<b>PANAL</b>	0.00%
<b>PH</b>	0.00%
<b>PES</b>	0.00%
<b>Otro</b>	1.00%
<b>Ns/Nc</b>	34.34%
<b>3.-</b>	
<b>PRI</b>	53.33%
<b>PAN</b>	20.33%
<b>PRD</b>	1.33%
<b>MORENA</b>	1.00%
<b>PT</b>	0.00%
<b>PVEM</b>	0.00%
<b>MC</b>	0.00%
<b>PANAL</b>	0.00%
<b>PH</b>	0.00%
<b>PES</b>	0.00%
<b>Otro</b>	0.33%
<b>Ns/Nc</b>	23.68%
<b>4.-</b>	
<b>Jorge Rosiñol Abreu</b>	28.33%
<b>Layda Sansores San Román</b>	17.00%



<b>Autoría y Financiamiento</b>	<b>Alejandro Moreno Cárdenas</b>	15.67%
	<b>Raúl Aarón Pozos Lanz</b>	10.67%
	<b>Jorge Luis Lavalle Maury</b>	4.00%
	<b>Ana Martha Escalante Castilla</b>	2.67%
	<b>Guillermina Arceo Castillo</b>	1.33%
	<b>Otro</b>	0.33%
	<b>Ns/Nc</b>	20.00%
	<b>Logotipo</b>	
	<b>Persona física o moral:</b>	Moral
	<b>Nombre Representante: del</b>	Ana Laura Arroyo
<b>Domicilio</b>	WTC Ciudad de México, Montecito 38, piso 34 oficina 33, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 0318, México, D. F.	
<b>Teléfono</b>	(55) 90007062, 90007063, 90000251, 90004378	
<b>Correo electrónico:</b>	contacto@gii360.com.mx	
<b>Recursos Aplicados Monto Total(\$)</b>	\$23,875.00 (veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.)	
<b>Copatrocinaidores (Si/No)</b>	No	
<b>Factura (Si/No)</b>	No	
<b>Respaldo profesional y/o académico</b>	<b>Asociación a la que pertenece:</b>	
	<b>AMAI</b>	
	<b>CEDE</b>	
	<b>WAPOR</b>	
	<b>ESOMAR</b>	
	<b>OTRA</b>	Sí
<b>Ninguna</b>		



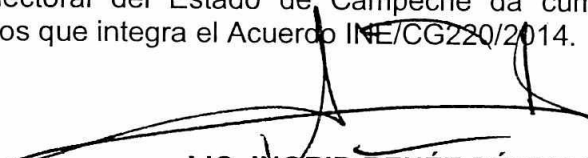
<b>Cumplimiento</b>	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
	Entregó medio impreso y magnético SI/NO	Sí
	Cumple con los requisitos del acuerdo INECG/2014 (SI/NO)	Sí
	Entregó en Tiempo - cinco días naturales después de su publicación(SI/NO)	Sí

**4.- MICROSITIO PARA PUBLICAR INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IEEC**

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información recibida sobre encuestas electorales, se creó un microsítio en la página oficial de este Instituto para difundir la información relacionada con la realización y publicación de encuestas en el Estado, entre lo que se encuentran:

- El Acuerdo INE/CG220/2014;
- Los Lineamientos y Criterios Generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreos para dar a conocer las preferencias electorales, tendencias de la votación o preferencias sobre consultas populares de los ciudadanos;
- El informe mensual presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en el que reporta sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, y
- El estudio entregado que respalda los resultados de encuestas publicados.

En virtud de las precisiones mencionadas en el desarrollo del presente informe, este Instituto Electoral del Estado de Campeche da cumplimiento al numeral 14, de los Lineamientos que integra el Acuerdo INE/CG220/2014.

  
**LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



LA SUSCRITA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES XII, XIII Y XXX, DEL ARTICULO 282 DEL LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SEIS (6) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO. Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS 30 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2015.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.